29

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-00271**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 JUL 2021

Frente al memorial que antecede, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese al abogado **WILMER ALEXANDER CASTRO ROJAS** como apoderado sustituto de la parte demandante.

Se requiere a la apoderada de la parte actora, para que realice la notificación al demandado de manera personal, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr